



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Adquisiciones /Emergencia

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.155/

QUILLON, 23 MAR 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°03 emitida por EMERGENCIA
2. Pre- Obligación 5/192 con fecha 17/03/2021.
3. Compra Ágil cotizaciones por medio electrónico TRANSPORTES ENRIQUE LAEMMERMANN; LUIS HURTADO GOMEZ; TRANSPORTES CRISTIAN REYES E.I.R.L.-
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

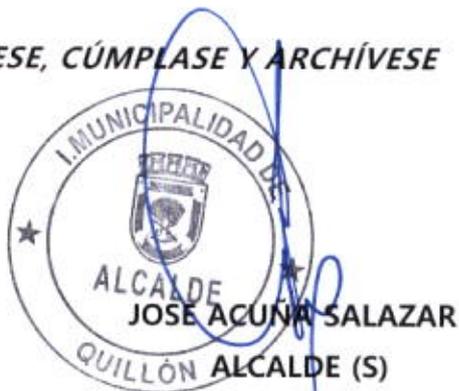
- ✓ QUE, SE REQUIERE SERVICIO AGUA POTABLE PARA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA PARA CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS DE VECINOS QUE NO SON ATENDIDOS EN PROGRAMA DE LA INTENDENCIA.
- ✓ COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas en forma electrónica

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **TRANSPORTES ENRIQUE LAEMMERMANN CAMPOS E.I.R.L, R.U.T.: 76.644.692-2** por la suma de **\$666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos)**, denominado **"DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MES MARZO"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.08.999.001 SP2,"OTROS SERVICIOS – SERVICIOS GENERALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE
QUILLÓN ALCALDE (S)

RGC/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES